



72

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2015-A-MDE/LC

Echarati, 22 de setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 0551-2015-MDE-DAJ/WVF del Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, Informe N° 868-2015-URRHH-JLF-MDE-LC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Jhon Lastarria Figueroa, Oficio N° 22-2015/SITRAMUN/MDE/LC del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Echarati - SITRAMUN Sr. Antonio Salazar Pérez y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 22-2015/SITRAMUN/MDE/LC el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Echarati - SITRAMUN Sr. Antonio Salazar Pérez, solicita la conformación de la Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Echarati, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes y con Informe N° 868-2015-URRHH-JLF-MDE-LC el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Jhon Lastarria Figueroa, remite las observaciones subsanadas y solicita la aprobación de la conformación de la Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprueba las "Normas Generales para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, norma de aplicación extensiva a los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del mismo modo en su Artículo 6° precisa: la oportunidad para la constitución del CAFAE debe darse en el mes de enero de cada año, está presidida por el representante acreditado por el Titular del Pliego, en calidad de Secretario del Comité el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Contador General, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día;

Que, conforme se corrobora en el Artículo 141° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el cual precisa que las acciones de bienestar e incentivos laborales son de responsabilidad de las entidades públicas, quienes deben garantizar su implementación;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por lo Decretos Supremos N° 052-80-PCM y 097-82-PCM y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-CONFORMAR, el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO EN COMITE
1	Mgt. Dilmar Vladimir Villena Morveli	23963456	Presidente
2	CPC. Wenceslao Aguilar Pillco	23875511	Tesorero
3	Abog. Jhon Nivardo Lastarria Figueroa	23991645	Secretario
4	Sr. Walter Villegas Villena	25008680	Representante de los Trabajadores
5	Sr. Valerio Aroni Soel	23971213	Representante de los Trabajadores
6	Sr. Roger Mendía Hermoza	40520420	Representante de los Trabajadores



71

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2015-A-MDE/LC

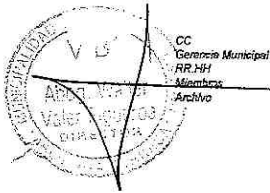


SUPLENTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO EN COMITE
1	Sra. Francisca Cavedes Canal	24958931	Representante de los Trabajadores
2	Sr. Paulino Carbajal Arroyo	24960797	Representante de los Trabajadores
3	Sra. Irma Gregoria Núñez Palomino	24958107	Representante de los Trabajadores

Registro en
Administración
Registro en

ARTICULO 2°.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes, y demás instancias administrativas de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ECHARATI

Victor Raul Morales Ceriteno
ALCALDE